



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2023 – MPC.

Contumazá, 17 de Abril del 2023

**VISTO:**

El informe N° 001-2023-PSCAS N° 001-2023-MPC del Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección CAS N° 001-2023 sobre aprobación de Bases de la Convocatoria CAS N° 001-2022-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante solo LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 numeral 32 establece que corresponde al Concejo Municipal; aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (...); asimismo se tiene que el artículo 41° de la acotada norma señala que; los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Informe N° 001-2023-PSCAS N° 001-2023-MPC el Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección CAS N° 001-2023, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo de las Bases del **Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2023-MPC por necesidad Transitoria a Plazo Determinado**, D. Leg. 1057;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá en Sesión Ordinaria N° 008-2023-MPC del 14 de Abril del 2023;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** Las Bases Administrativas del **Proceso de Selección de Personal CAS N° 001-2023-MPC por necesidad Transitoria a Plazo Determinado**, D. Leg. 1057 de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** la Gerencia Municipal las coordinaciones con la comisión correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRES Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
ALCALDE *Mg. Enrico Edm Cedrón León*  
ALCALDE

